
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.892

Sábado 27 de Febrero de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1902418

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Secretaría Regional Ministerial Región del Biobío

ESTABLECE LA RED VIAL BÁSICA DE LA COMUNA DE HUALPÉN

(Resolución)

Núm. 79 exenta.- Concepción, 19 de enero de 2021.

Visto:

La ley N° 18.059; el artículo 3° del decreto supremo N° 83, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sobre Redes Viales Básicas; el Ord. N° 1218 del 9 de octubre de 2020, de la Municipalidad de Hualpén, que conduce informe técnico municipal para la actualización de la Red Vial Básica de la misma comuna; la resolución exenta N° 68 del 15 de enero 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que establece red vial básica para la ciudad de Concepción y deja sin efecto la resolución exenta N° 632, de 1989; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, corresponde a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones competente, de conformidad con el artículo 3° del decreto supremo N° 83, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, previo informe técnico del municipio respectivo, determinar la red vial básica de la ciudad o ciudades cuyos contornos urbanos se han unido.
2. Que, de conformidad con el último censo realizado el año 2017, la comuna de Hualpén tiene una población de 151.749 habitantes.
3. Que, mediante Ord. 1208, del 14 de agosto de 2020, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, solicitó a la Municipalidad de Hualpén, al tenor del citado artículo 3° del DS N° 83 de 1985, un informe técnico para la actualización y el establecimiento de una red vial básica para dicha comuna.
4. Que, mediante el Ord. N° 1.218 del 9 de octubre de 2020, la I. Municipalidad de Hualpén, comunica informe técnico municipal para la actualización de la Red Vial Básica de la misma comuna.
5. Que, sobre la base y consideración del referido informe, esta Secretaría Regional ha realizado un análisis técnico actualizado conducente a definir vías relevantes para la conectividad y movilidad de la comuna de Concepción.
6. Que la resolución exenta N° 68 del 15 de enero de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, que establece la red vial básica para la ciudad de Concepción y deja sin efecto la resolución exenta N° 632 del 15 de noviembre de 1989, ha dejado sin efecto la red vial básica para el conglomerado de comunas del Gran Concepción.

Resuelvo:

1. Establécese la Red Vial Básica de la comuna de Hualpén, la que estará constituida por aquellas vías comprendidas en su radio urbano, que, conforme la categoría vial correspondiente, se detallan en el siguiente cuadro:

CVE 1902418

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

CATEGORIA	NOMBRE DE LA VIA O EJE	TRAMO	
Autovía	Colón	Av. Jorge Alessandri	Av. Las Golondrinas
	Av. Costanera	Av. Jorge Alessandri	Av. Gran Bretaña
Colectora Distribuidora	Antihuala	Colón	Postdam
	Arteaga Alemparte	O´Higgins	Autopista Concepción - Talcahuano
	Av. La Reconquista	Grecia	Curanilahue
	Av. Las Golondrinas	Av. Costanera	Lenga
	Camino a Ramuntcho	Av. Costanera	Ramuntcho
	Curanilahue	Av. La Reconquista	Colón
	Grecia	Av. La Reconquista	Av. Gran Bretaña
	Postdam	Calmar	Colón
Servicio	Av. Gran Bretaña	Av. Costanera	Av. Las Golondrinas
Troncal	Av. Las Golondrinas	Colón	Av. Costanera

2. Cualquier modificación a las características físicas u operacionales de las vías antes individualizadas, que comprometan la operación de vehículos y/o peatones, así como los proyectos de construcción de nuevas vías que incidan en la red vial básica, deberán contar con la aprobación de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago.

3. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Jaime Aravena Selman, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío.